

REGISTRO DISTRITAL

RESOLUCIONES DE 2017

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR

Resolución Número 381 (Agosto 16 de 2017)

"Por la cual se dispone la organización y el funcionamiento del Sistema Comando de Incidentes en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C."

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA
MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal j) del artículo 23 del Acuerdo 257 de 2006 y el artículo 10° del Decreto Distrital 425 de 2016, y

CONSIDERANDO

"Que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 (...) en su artículo 3 se indica: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".

Que la Resolución 2400 de 1979, por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dispone en su artículo 223 que los establecimientos de trabajo por sus características y tamaño de sus instalaciones establecerán entre sus trabajadores una Brigada de Incendio, constituida por personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendios dentro de las zonas de trabajo del establecimiento.

Que el Decreto Nacional 614 de 1984 "*Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país.*", establece en el literal e) del artículo 24, que es responsabilidad de los patronos informar a los trabajadores sobre los riesgos a los cuales están sometidos, sus efectos y las medidas preventivas correspondientes; a su turno, el literal f) señala que se debe facilitar a los trabajadores la asistencia a cursos y programas educativos que realicen las autoridades para la intervención de los riesgos profesionales.

Que mediante el Artículo 11 de la Resolución 1016 de 1989 los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Salud, establecieron que todas las entidades deben organizar y desarrollar un Plan de emergencias.

Que el artículo 2.2.1.2.3.3 del Decreto Nacional 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Obligación de asistir.*" dispone: "*La asistencia de los trabajadores a las actividades programadas por el empleador es de carácter obligatorio.*"

Que el artículo 2.2.4.6.25 del Decreto Nacional 1072 del 26 de mayo de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*", dispone:

"Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa;
2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua;
3. Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes;
4. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa;
5. Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias;
6. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos;
7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias;
8. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación;
9. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial;
10. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores;
11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios;
12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento; y
13. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando

los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.

PARÁGRAFO 1. De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012.

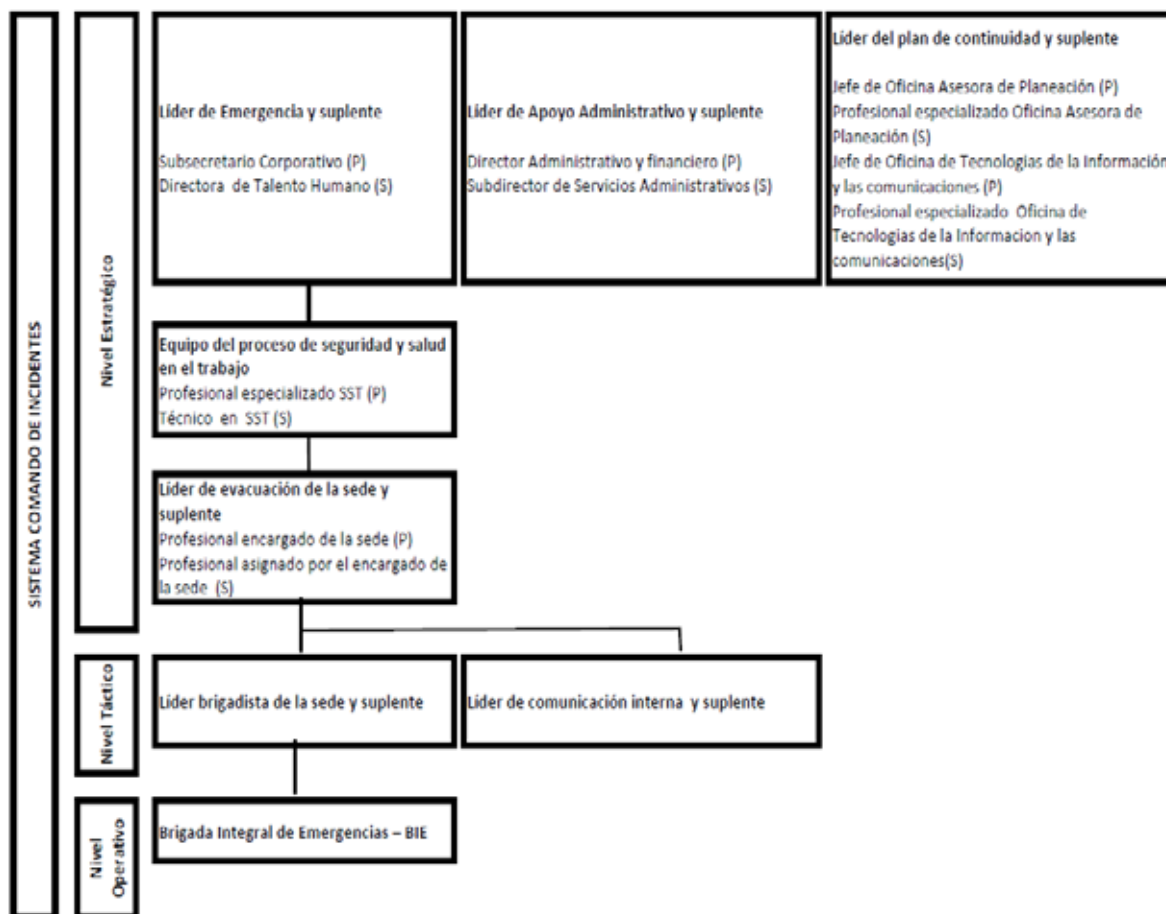
PARÁGRAFO 2. El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda.”

Que, al interior de la Secretaría General, se expidió la Resolución No. 356 de 2010, “*Por la cual se conforma el comité de emergencia de la Secretaría General*”, sin embargo, es procedente disponer una organización y funcionamiento del Sistema Comando de Incidente, el cual permitirá organizar, desarrollar y evaluar periódicamente los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la entidad orientados a preparar a los colaboradores de la entidad a prevenir, mitigar y enfrentar situaciones de emergencia que se puedan presentar en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la estructura organizacional y el funcionamiento del Sistema Comando de Incidentes – SCI, para la atención de emergencias de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., contando con un sistema integral, unificado y estructurado que permita la atención eficaz de eventos extraordinarios (sismos, incendios, amenazas, accidentes entre otros), por medio de una estructura administrativa y operativa adecuada, que use un mismo lenguaje, teniendo en cuenta el siguiente esquema:



Artículo 2°: La conformación del Sistema Comando de Incidentes tiene como objeto principal salvaguardar la vida de todos los colaboradores, visitantes y demás personas que se encuentren en las diferentes instalaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. La estructura organizacional para la atención de emergencias tendrá tres niveles de intervención con las siguientes características:

Nivel Estratégico:

Tendrán como objetivo coordinar y brindar direccionamientos de actuación frente a los diferentes eventos que se puedan presentar en las diferentes sedes de la entidad.

Para este nivel se debe contar con el siguiente perfil:

- Capacidad de manejo y gestión administrativa.
- Conocimiento de la organización y de su estructura.
- Liderazgo y autoridad.
- Equilibrio durante crisis.
- Motivación y compromiso.

Pensamiento estratégico.

Conocimiento de los planes operativos normalizados, plan de contingencia, entre otros.

Nivel Táctico:

Tendrán como objetivo coordinar las actividades que se desarrollan en el nivel operativo.

Para este nivel se debe contar con el siguiente perfil:

- Conocimiento de la organización y de su estructura.
- Liderazgo y autoridad.
- Equilibrio durante crisis.
- Motivación y compromiso.
- Conocimiento de los planes operativos normalizados, plan de contingencia, entre otros.

Nivel Operativo - Brigada Integral De Emergencia:

Tendrán como objetivo dar una respuesta inicial, oportuna y adecuada a las situaciones de emergencia que

se presenten en la entidad, mientras se recibe ayuda de los organismos de socorro o del personal especializado, es decir que se conformará una Brigada Integral de Emergencias Incipiente.

El Equipo operativo estará conformado por voluntarios colaboradores (as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

Para este nivel se debe contar con el siguiente perfil:

Persona activa con alto sentido de responsabilidad, compromiso, liderazgo y superación.

Tener voluntad, mística y espíritu de colaboración.

Trabajo en equipo.

Disciplinado.

Persona de actuación segura, de iniciativa y creatividad.

Organizado.

Tener capacitación y entrenamiento en primeros auxilios, control de incendios, evacuación y búsqueda y rescate.

Tener buenas condiciones físicas y psicológicas para participar en las operaciones de la brigada y en las prácticas de entrenamiento.

Estar siempre en condiciones de abandonar rápidamente los sitios ordinarios de trabajo y no regresar hasta que la emergencia haya pasado.

Parágrafo 1: Los colaboradores que hagan parte de la Brigada Integral de Emergencia, deben contar con el visto bueno de su jefe inmediato y de la Dirección de Talento Humano – Proceso de Seguridad y Salud en el trabajo (SST).

Parágrafo 2: Corresponde a la Alta Dirección, Directores, Subdirectores y Jefes de Oficina, motivar e incentivar a los colaboradores (as) de la Entidad para que participen en la Brigada Integral de Emergencia.

Artículo 3°: De acuerdo con la estructura organizacional del Sistema Comando de Incidentes - SCI, cada nivel tendrá de manera general las siguientes responsabilidades:

Nivel Estratégico:

Líder de emergencia y suplente:

Administrar y coordinar en sitio la respuesta a las situaciones de emergencia que atenten contra la vida

y seguridad de los colaboradores, sirviendo de medio para notificar situaciones particulares que se puedan presentar.

Ante ausencias de personal durante una eventual contingencia, este equipo es responsable de coordinar la gestión de nuevas vinculaciones o contrataciones de talento humano con el fin de dar continuidad a los procesos que maneja la entidad.

Líder de apoyo administrativo y suplente:

Dar un soporte administrativo a los equipos funcionales, que facilite las labores de planeación, recuperación y retorno a la operación normal.

Líderes del plan de continuidad y suplente:

Articular al líder de emergencia y líder de apoyo administrativo, para coordinar en conjunto la recuperación dentro de los parámetros establecidos y sobre la situación presentada, tomar la decisión de activar o no el plan de continuidad.

Equipo del proceso de seguridad y salud en el trabajo:

Articular diferentes actividades en pro de brindar lineamientos de actuación en caso de emergencia.

Líder de evacuación de la sede y suplente:

Emitir la orden de evacuación de la sede.

Mantener listado de los colaboradores(as), con información básica en caso de emergencias, así como de las entidades de socorro cercanas a cada sede, estos listados deben permanecer actualizados.

Nivel Táctico:

Líder brigadista de la sede y suplente:

Mantener la Brigada Integral de Emergencia preparada para intervenir en cualquier emergencia.

Líder de comunicación interna y suplente:

Establecer constante comunicación con todos los niveles del Sistema Comando de Incidentes -SCI.

Nivel Operativo – Brigada Integral de Emergencia:

Estar capacitados en las diferentes clases de brigada, las cuales se discriminan a continuación con su función general:

Brigada de Primeros Auxilios:

Encargada de brindar la primera atención médica al personal lesionado o que presente alteraciones del comportamiento.

Brigada contra incendios:

Encargada de controlar y extinguir los conatos de incendio, antes de la llegada de la ayuda externa evitando su propagación.

Brigada de evacuación:

Encargada de velar por el traslado del personal desde el sitio de peligro hasta el punto de encuentro considerado como seguro, verificando que no quede ninguna persona en el sitio evacuado. Una vez en el punto de encuentro, debe realizar un conteo y reportar novedades al líder brigadista.

Brigada de Búsqueda y rescate:

Encargada de informar y apoyar a los organismos de socorro en la búsqueda y rescate de personas.

Parágrafo 1. Los integrantes de la Brigada Integral de Emergencias se comprometen a:

Cumplir fielmente las obligaciones y funciones que le sean asignadas.

Informar a sus jefes inmediatos o supervisores de contrato, según sea el caso, cuando sea requerida su participación en emergencias o eventos, de manera que no afecte la prestación del servicio.

Asistir a las actividades de capacitación y prácticas que se programen por parte de la Dirección de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo.

Actuar con ética, responsabilidad, valor y compromiso en todas las situaciones en que se requiera su apoyo.

Mantener los elementos que se le asignen en buen estado y la identificación que lo acredite como brigadista.

Conocer y divulgar el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias.

Atender en forma organizada e inmediata las situaciones de emergencia presentadas al interior de las sedes siguiendo los procedimientos establecidos en el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia de la Entidad, en ningún caso podrá exponerse a riesgos la vida de los colaboradores de la entidad o los bienes de la misma, durante la atención de la emergencia.

Informar a entidades de apoyo externo y brindar apoyo a los mismos en la atención de la emergencia, en caso de que la misma supere la capacidad de respuesta institucional.

Realizar inspecciones periódicas a las zonas de trabajo; elementos y equipos que le sean asignados.

Apoyar la realización de simulacros organizados por la entidad o por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER.

Parágrafo 2. Otras responsabilidades puntuales con las que cuenta cada nivel del Sistema Comando de Incidentes - SCI, se visualizan en el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias en sus numerales 7, 9 y 11.

Artículo 4°: La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., brindará capacitación al Sistema Comando de Incidentes - SCI, con énfasis a la Brigada Integral de Emergencias.

Artículo 5°. El jefe inmediato debe conceder permiso a los colaboradores (as), que conforman el Sistema Comando de Incidentes - SCI para que participen en el desarrollo de actividades, dando cumplimiento del artículo 2.2.1.2.3.3 del Decreto 1072 de 2015, donde establece que la asistencia de los trabajadores a las actividades programadas por el empleador es de carácter obligatorio.

Artículo 6°- La Dirección de Talento Humano – Proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y el Líder de Evacuación de cada sede, serán los encargados de realizar la sensibilización a todos los colaboradores de la Entidad sobre el funcionamiento del Sistema Comando de Incidentes -SCI.

Artículo 7°- La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., debe incluir en su presupuesto la adquisición de elementos de emergencia, seguridad, protección personal y dotación para el Sistema Comando de Incidentes - SCI, así como los gastos de apoyo logístico, capacitación, entrenamiento y atención de emergencias que se requieran.

Parágrafo. En todos los casos, los gastos señalados en el presente artículo estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 8°- Comunicar el contenido de la presente resolución a la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Subsecretaría Corporativa de la misma Secretaría.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los dieciseis (16) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS

Secretario General

Resolución Número 385 (Agosto 16 de 2017)

“Por la cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad en la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Circular CNSC No.003 de 11 de junio de 2014, dirigida a los Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal, señala los efectos del Auto de suspensión proferido por el Consejo de Estado indicando que a partir del 12 de junio de 2014 no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, mientras que dure la suspensión provisional ordenada por esa Alta Corte otorgando a las entidades la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos que se encuentran en vacancia definitiva o temporal.

Que el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, modificó el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, y dispuso en el artículo 2.2.5.3.1 que mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera

vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que con base en el Decreto Distrital 426 de 2016 y mediante las Resoluciones No.81 del 1 de marzo de 2017, No.88 del 13 de marzo de 2017, No.92 del 13 de marzo de 2017, No.106 del 14 de marzo de 2017, No.116 del 3 de abril de 2017, No.137 del 11 de mayo de 2017, No.159 del 11 de mayo de 2017, No.187 del 15 de mayo de 2017, No.191 del 15 de mayo de 2017, No.198 del 22 de mayo de 2017, No.201 del 24 de mayo de 2017, se efectuaron nombramientos provisionales por un término no superior a seis (6) meses.

Que en virtud de lo anterior y por razones de estricta necesidad para evitar afectación en la prestación del servicio, se hace preciso mantener los nombramientos provisionales realizados mediante las resoluciones arriba señaladas, que le permitan a la Entidad contar con el talento humano para dar cumplimiento a los objetivos y las funciones institucionales, hasta que los mismos sean provistos mediante lista de elegibles.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º.- Prorrogar los nombramientos provisionales realizados en empleos de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las personas que se relacionan a continuación, hasta que los mismos sean provistos mediante lista de elegibles, de conformidad con las consideraciones que anteceden.

Cédula de Ciudadanía	Apellidos y Nombres	Denominación del Empleo	Código	Grado	No. Resolución	Fecha de Resolución	Fecha posesión
52.009.291	ABELLA SÁNCHEZ EDITH JANNETH	Profesional Especializado	222	25	81	23/02/2017	14/03/2017
79.788.652	ACOSTA CÓRCHELO JIMMY MAURICIO	Auxiliar Administrativo	407	01	116	22/03/2017	03/04/2017
79.742.924	ALMEYDA ARIAS NELSON DARÍO	Auxiliar Administrativo	407	01	137	31/03/2017	09/05/2017
52.292.366	AMAYA CHAVARRO YALILA JANNETH	Auxiliar Administrativo	407	01	92	03/03/2017	08/03/2017
38.556.964	ARAMENDIZ PACHECO HEIDY GIOVANNA	Profesional Universitario	219	15	81	23/02/2017	01/03/2017
52.830.041	ÁVILA MORENO LUCILA	Auxiliar Administrativo	407	01	198	12/05/2017	22/05/2017
1.026.559.455	BÁEZ SUAREZ EDWIN ALONSO	Auxiliar Administrativo	407	01	201	17/05/2017	24/05/2017
79.289.734	BARRERA ROJAS RAÚL ERNESTO	Auxiliar Administrativo	407	01	187	04/05/2017	15/05/2017

Cédula de Ciudadanía	Apellidos y Nombres	Denominación del Empleo	Código	Grado	No. Resolución	Fecha de Resolución	Fecha posesión
1.019.037.424	BARRIOS CHARRY MAIRA ALEJANDRA DE JESÚS	Auxiliar Administrativo	407	01	191	09/05/2017	15/05/2017
52.869.810	BAYONA CUARTAS ÁNGELA PATRICIA	Profesional Universitario	219	01	92	03/03/2017	07/03/2017
1.013.636.142	BERMÚDEZ RODRÍGUEZ KAREN LORENA	Auxiliar Administrativo	407	01	116	22/03/2017	03/04/2017
1.073.174.062	BUITRAGO TORRES JUAN DAVID	Auxiliar Administrativo	407	01	159	19/04/2017	15/05/2017
52.752.297	CADENA CASTAÑEDA DIANA GRACIELA	Técnico Operativo	314	09	92	03/03/2017	07/03/2017
1.023.957.855	CAMEJO RÍOS CAROL MARIAN	Auxiliar Administrativo	407	17	198	12/05/2017	25/05/2017
80.117.522	CARVAJAL ANTONIO JAIME ORLANDO	Auxiliar Administrativo	407	17	116	22/03/2017	03/04/2017
1.023.938.764	CASTELBLANCO UTRIA JHOAN ANDRÉS	Auxiliar Administrativo	407	01	159	19/04/2017	15/05/2017
1.013.595.087	CASTELLANOS ROJAS EDISSON JAVIER	Profesional Universitario	219	01	92	03/03/2017	07/03/2017
79.874.811	CASTRO CARDONA MAURICIO	Auxiliar Administrativo	407	01	137	31/03/2017	17/04/2017
1.030.624.761	CASTRO GONZÁLEZ MERLÍN ANGELYNE	Auxiliar Administrativo	407	13	159	19/04/2017	04/05/2017
53.134.634	CHIQUEZA PEDRAZA JENNY ANDREA	Auxiliar Administrativo	407	01	137	31/03/2017	09/05/2017
80.167.107	CIFUENTES RODRÍGUEZ NELSON EDUARDO	Auxiliar Administrativo	407	01	88	03/03/2017	13/03/2017
39.698.164	CIRO MONTES LUZ DARY	Auxiliar Administrativo	407	01	159	19/04/2017	15/05/2017
80.170.782	CORREA AMEZQUITA FAIBER GABINO	Auxiliar Administrativo	407	01	159	19/04/2017	15/05/2017
1.015.995.065	CORTES MACÍAS EDWIN JAVIER	Técnico Operativo	314	09	92	03/03/2017	07/03/2017
80.802.154	COY AGUDELO EDUARDO FABIÁN	Técnico Operativo	314	09	116	22/03/2017	03/04/2017
52.167.879	DELGADO DAZA LINA PATRICIA	Técnico Operativo	314	09	92	03/03/2017	07/03/2017
1.014.250.083	ESPITIA MÉNDEZ ANDRÉS FELIPE	Auxiliar Administrativo	407	01	187	04/05/2017	15/05/2017
1.064.991.359	ESPITIA PETRO RANDY DE JESÚS	Profesional Universitario	219	05	106	10/03/2017	14/03/2017
1.095.801.016	ESTUPIÑAN NIÑO KAREN STEFANI	Profesional Universitario	219	01	159	19/04/2017	23/05/2017
1.033.686.113	FIGUEROA GÓMEZ JENNIFER JULIET	Auxiliar Administrativo	407	17	92	03/03/2017	07/03/2017
1.030.602.232	FONSECA PEÑA LAURA LIZETH	Auxiliar Administrativo	407	05	191	09/05/2017	17/05/2017
1.013.643.502	FRANCIA LEÓN KERLY DENIERE	Auxiliar Administrativo	407	01	88	03/03/2017	08/03/2017
1.018.423.380	FRANCO ROJAS SARA	Profesional Universitario	219	09	198	12/05/2017	23/05/2017
79.746.227	GALEANO SAAVEDRA HOLDMAN JAVIER	Profesional Especializado	222	24	81	23/02/2017	06/03/2017
1.030.571.451	GARZÓN GUALTEROS ALLAN STEWART	Auxiliar Administrativo	407	01	106	10/03/2017	14/03/2017
4.207.840	GIL MONTOYA JESÚS ANTONIO	Auxiliar Administrativo	407	01	159	19/04/2017	18/05/2017
51.840.877	GÓMEZ GALVIS MARTHA JEANETH	Auxiliar Administrativo	407	17	88	03/03/2017	13/03/2017

Cédula de Ciudadanía	Apellidos y Nombres	Denominación del Empleo	Código	Grado	No. Resolución	Fecha de Resolución	Fecha posesión
1.019.043.487	GÓMEZ RAMOS LUISA FERNANDA	Auxiliar Administrativo	407	01	159	19/04/2017	15/05/2017
1.020.775.629	GONZÁLEZ LÓPEZ JAIME ESTEBAN	Auxiliar Administrativo	407	01	187	04/05/2017	16/05/2017
79.387.703	GONZÁLEZ PEÑA JAIR ALFONSO	Profesional Universitario	219	13	198	12/05/2017	24/05/2017
19.408.066	GUTIÉRREZ CASTILLO PAULINO	Auxiliar Administrativo	407	01	92	03/03/2017	07/03/2017
1.022.953.361	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ CENEN	Auxiliar Administrativo	407	01	137	31/03/2017	11/05/2017
1.018.444.838	ISAZA NIETO IVÁN DARÍO	Auxiliar Administrativo	407	01	191	09/05/2017	16/05/2017
1.032.447.069	LARA QUIROGA ANDREA PAOLA	Auxiliar Administrativo	407	01	159	19/04/2017	09/05/2017
39.649.586	LAVERDE PARRA CLARA INÉS	Auxiliar Administrativo	407	01	191	09/05/2017	22/05/2017
51.776.574	LEÓN RODRÍGUEZ MERY	Auxiliar Administrativo	407	01	92	03/03/2017	07/03/2017
80.775.545	LINARES ANZOLA SERGIO ANDRÉS	Auxiliar Administrativo	407	01	159	19/04/2017	18/05/2017
52.600.634	LÓPEZ RODRÍGUEZ DORYS ASTRID	Auxiliar Administrativo	407	01	92	03/03/2017	07/03/2017
1.022.324.590	MAHECHA VÁSQUEZ GINA PAOLA	Auxiliar Administrativo	407	01	159	19/04/2017	15/05/2017
52.257.825	MARÍN GALLEGÓ MARÍA CLARA	Profesional Universitario	219	18	106	10/03/2017	14/03/2017
49.605.440	MENDOZA MAESTRE MARÍA MARGARITA	Auxiliar Administrativo	407	01	92	03/03/2017	08/03/2017
79.570.910	MOLANO TORRES JOSÉ EUSTACIO	Profesional Universitario	219	13	201	17/05/2017	24/05/2017
1.010.173.673	MONSALVE GARNICA JUAN CARLOS	Auxiliar Administrativo	407	01	159	19/04/2017	02/05/2017
32.390.192	MONTOYA PAYOME MARINA	Auxiliar Administrativo	407	01	137	31/03/2017	15/05/2017
1.023.864.647	MOTTA HERRERA DAGOBERTO	Auxiliar Administrativo	407	01	191	09/05/2017	15/05/2017
79.856.774	MUÑOZ ROJAS JUAN CARLOS	Técnico Operativo	314	09	159	19/04/2017	22/05/2017
1.024.573.877	ORTIZ HIDALGO MATEO FELIPE	Auxiliar Administrativo	407	01	92	03/03/2017	13/03/2017
1.066.729.828	OVIEDO RODIÑO EMILIO DE JESÚS	Auxiliar Administrativo	407	01	137	31/03/2017	15/05/2017
52.500.192	PACHECO LÓPEZ ANDREA	Auxiliar Administrativo	407	01	92	03/03/2017	07/03/2017
52.842.604	PARDO GUARÍN IVONNE ANDREA	Auxiliar Administrativo	407	17	92	03/03/2017	07/03/2017
1.010.203.227	PARRA VELASCO LUIS ALEXANDER	Auxiliar Administrativo	407	01	187	04/05/2017	15/05/2017
52.527.457	PORRAS RAMÍREZ JOHANNA ELIZABETH	Auxiliar Administrativo	407	01	137	31/03/2017	18/05/2017
1.073.680.681	PRIETO TORRES LEIDY MARCELA	Auxiliar Administrativo	407	01	159	19/04/2017	11/05/2017
1.018.452.097	PUENTES GÓMEZ ANDREA KATHERINE	Técnico Operativo	314	09	92	03/03/2017	03/04/2017
1.010.242.663	QUINCHE LOAIZA LAIDE STEFAN	Auxiliar Administrativo	407	01	92	03/03/2017	19/04/2017
79.497.887	QUINONES QUINONES JAIRO ROBERTO	Auxiliar Administrativo	407	01	159	19/04/2017	09/05/2017
	ROMERO ROMERO	Profesional	219	01	81	23/02/2017	01/03/2017

Cédula de Ciudadanía	Apellidos y Nombres	Denominación del Empleo	Código	Grado	No. Resolución	Fecha de Resolución	Fecha posesión
1.015.400.095	GINA MARISOL	Universitario					
19.307.354	RUSSI LÓPEZ CESAR AUGUSTO	Profesional Universitario	219	15	137	31/03/2017	04/05/2017
1.019.078.966	SALGADO CARRASCAL PAOLA ANDREA	Técnico Operativo	314	04	106	10/03/2017	21/03/2017
1.032.358.135	SANABRIA MORENO JENNY CAROLINA	Auxiliar Administrativo	407	13	88	03/03/2017	13/03/2017
1.077.294.865	SÁNCHEZ QUIROGA ELKIN RODRIGO	Profesional Especializado	222	19	106	10/03/2017	02/05/2017
1.014.231.955	SARMIENTO CEBALLOS PIERRE ALEJANDRO	Técnico Operativo	314	04	106	10/03/2017	15/03/2017
1.015.392.355	SEDANO QUIMBAYO LUKAS FEDERICO	Profesional Universitario	219	01	92	03/03/2017	09/03/2017
39.547.771	SEPÚLVEDA VEGA MARIELA	Técnico Operativo	314	09	187	04/05/2017	15/05/2017
1.033.697.977	SOCHE DANIEL ARTURO	Auxiliar Administrativo	407	01	159	19/04/2017	15/05/2017
1.031.175.592	SUAREZ PIÑEROS DAVID ALEJANDRO	Operario	487	17	201	17/05/2017	24/05/2017
52.504.115	TIRADO ALARCÓN CLAUDIA LILIANA	Profesional Universitario	219	18	92	03/03/2017	07/03/2017
1.023.878.728	TORRES HERNÁNDEZ JUAN SEBASTIÁN	Profesional Universitario	219	09	159	19/04/2017	15/05/2017
1.032.460.603	TORRES MONTAÑA JHONNY ALEXANDER	Auxiliar Administrativo	407	17	92	03/03/2017	07/03/2017
79.721.812	VARGAS OSPINA DAVID GUSTAVO	Auxiliar Administrativo	407	01	92	03/03/2017	07/03/2017
1.022.979.464	VARGAS SILVA MIGUEL ÁNGEL	Auxiliar Administrativo	407	01	137	31/03/2017	15/05/2017
93.138.759	VÁSQUEZ RAMÍREZ OSCAR IVÁN	Profesional Universitario	219	18	81	23/02/2017	01/03/2017
93.089.209	VÉLEZ RAMÍREZ CARLOS EDUARDO	Profesional Especializado	222	21	106	10/03/2017	27/03/2017
1.020.749.871	ZAMBRANO ALVAREZ GLORIA PATRICIA	Auxiliar Administrativo	407	17	92	03/03/2017	13/03/2017

Artículo 2º.- La presente prórroga cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por la Subdirectora Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Distrital 517 de 2015.

Artículo 3º.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a las personas indicadas en el artículo 1º, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4º.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano de la

Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera de la misma Secretaría, para los trámites legales correspondientes.

Artículo 5º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los dieciseis (16) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS
Secretario General

Resolución Número 127 (Agosto 16 de 2017)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

**LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL DE LA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 101 de 2004.

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Distrital No. 321 de 2016, se suprimieron unos cargos de la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., disponiendo en el artículo 2º, la incorporación sin solución de continuidad de los servidores públicos inscritos en carrera administrativa y aquellos que ocupen cargos en calidad de provisionales en vacancia definitiva, a empleos de igual o equivalente jerarquía en la planta de empleos de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que el Decreto Distrital No. 323 de 2016, estableció la Naturaleza, el Objeto, las Funciones Generales y la Estructura Interna de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y a su vez el Decreto Distrital No. 324 de 2016, creó la planta de empleos de la misma Secretaría y se incorporaron los cargos que fueron suprimidos de la planta de personal de la Secretaría General.

Que para la provisión de las vacantes definitivas y temporales la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., adelantó un estudio de las hojas de vida de los servidores inscritos en Carrera Administrativa que en la evaluación del desempeño obtuvieron nivel sobresaliente en el periodo febrero de 2015 a enero de 2016, para determinar cuáles servidores podían acceder a los encargos.

Que una vez finalizado el mencionado estudio, se encontró que en la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., existe un (1) cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, el cual se encuentra en vacancia definitiva y no existe funcionario de carrera

administrativa que cumpla los requisitos y el perfil para ser encargado.

Que por razones de estricta necesidad del servicio, excepcionalmente se procede a realizar nombramiento provisional, por un término no superior a seis (6) meses, en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Nombrar en provisionalidad, por un término no superior a seis (6) meses, a partir de la fecha, al señor JOSÉ ALFONSO TERNERA BONETH identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.636.115 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 2º- El señor JOSÉ ALFONSO TERNERA BONETH de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

Artículo 3º- Comunicar al señor JOSÉ ALFONSO TERNERA BONETH el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa, de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4º- Comunicar a la Dirección de Gestión Corporativa, el contenido de la presente Resolución, para que efectúe los trámites legales correspondientes.

Artículo 5º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los dieciseis (16) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO
Secretaria Jurídica Distrital

**Resolución Número 1193-DDI-
037615, 2017EE143652
(Agosto 18 de 2017)**

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011

**EL JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES
Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA
Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB**

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos

proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos Nos.1, 2 y 3 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que en consideración a lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en los anexos Nos. 1, 2 y 3 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

Artículo 2º. Los Actos administrativos a publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 21 Registros, No. 2 con 93 Registros, No. 3 con 25 Registros.

Artículo 3º. Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN
COBRO PREJURIDICO	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN
CONTROL MASIVO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO
LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN POR MENOR VALOR

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria,

ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No.2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	MODIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO
	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN
	RESOLUCIÓN DE NULIDAD DEL PROCESO

COBRO COACTIVO	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO
	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO
	RESOLUCION QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCION
CONTROL MASIVO	AUTO DE ARCHIVO
	REQUERIMIENTO ESPECIAL
	REVOCATORIA
	REVOCATORIA DE OFICIO
FISCALIZACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES	REQUERIMIENTO ESPECIAL
LIQUIDACIÓN	AUTO DE ARCHIVO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 3:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	MANDAMIENTO DE PAGO

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto

Tributario Nacional. La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 16.

Artículo 4º. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación
Fiscal



El deber de dar,
el derecho a recibir
...

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1193-DDI-037615 DEL 18 DE AGOSTO DE 2017



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

El funcionamiento de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los jefes de la Oficina de Cobro Coactivo, la Oficina de Cobro Prejurídico de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, la Oficina de Control Masivo de la subdirección Educación Tributaria y Servicio y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profrifieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI036007	2017EE129798	2010111000337	NAPOLEON BECERRA	156.802	PREDIAL	AAA0142LHEP	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	25-07-17	2009	KM 45 QUE DE BOGOTÁ CONDUCE A LA CALERA	02-08-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI033942	2017EE116814	2013111001947	SUCESION ILIQUIDA DE ELIAS REY ORTIZ JANERA	2.930.167	PREDIAL	AAA0156DKXS	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	27-06-17	2007-2011-2012-2013	CRA 69C 24 62 Sur Ap.201	04-08-17	CERRADO
DDI033942	2017EE116814	2013111001947	SUCESION ILIQUIDA DE ELIAS REY ORTIZ JANERA	2.930.167	PREDIAL	AAA0156DKVW	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	27-06-17	2007-2012-2013	CRA 69C 24 62 Sur Ap.201	04-08-17	CERRADO
DDI033942	2017EE116814	2013111001947	SUCESION ILIQUIDA DE ELIAS REY ORTIZ JANERA	2.930.167	PREDIAL	AAA0156DKUH	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	27-06-17	2010-2011-2012-2013	CRA 69C 24 62 Sur Ap.201	04-08-17	CERRADO
DDI036556	2017EE137235	2014 01100100180867	ALEJANDRO IGNACIO GUILLERMO CABO RESTREPO	17.164.761	PREDIAL	AAA0142FNWV	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02-08-17	2014	KR 79 A 137 A 92	08-08-17	REHUSADO
DDI036556	2007EE137235	2014 01100100180867	LUCAS SOLER CABO	19.464.189	PREDIAL	AAA0142FNWV	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02-08-17	2014	KR 79 A 137 A 92	08-08-17	REHUSADO
DDI036078	2017EE130331	20150110020004596	CARLOS EDUARDO ARIAS AVILA	19.467.632	PREDIAL	AAA0030USUH	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	26-07-17	2010	AK 26 141 23 AP 203	31-07-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI036337	2017EE132048	2013111007424	MAGALY LEONOR CRIALES MIRANDA	22.399.224	PREDIAL	AAA0097ULRJ	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	31-07-17	2010	CL 82 12 35 SUR 406	04-08-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI036264	2017EE131803	201503100100074768	FLOR IMELDA PATIÑO DE MORALES	33.447.631	VEHICULOS	XKJ152	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	28-07-17	2011	CL 28 A 28 89	04-08-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
452DDI034011	2017EE117235	201601300300011557	MARIA OLIVA SOGAMOSO CAPERA	39.540.449	PREDIAL	AAA0066LTBR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN POR MENOR VALOR	28-06-17	2016	KR 107 77 B 21	19-07-17	CERRADO
DDI033942	2017EE116814	2013111001947	GERMAN ENRIQUE REY CASTILLO	79.322.712	PREDIAL	AAA0156DKXS	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	27-06-17	2007-2011-2012-2013	CRA 69C 24 62 Sur Ap.201	04-08-17	CERRADO
DDI033942	2017EE116814	2013111001947	GERMAN ENRIQUE REY CASTILLO	79.322.712	PREDIAL	AAA0156DKVW	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	27-06-17	2007-2012-2013	CRA 69C 24 62 Sur Ap.201	04-08-17	CERRADO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1193-DDI- 037615 DEL 18 DE AGOSTO DE 2017



DDI033942	2017TEE116814	201311001947	GERMAN ENRIQUE REY CASTILLO	79.322.712	PREDIAL	AAA0156DKUH	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	27-06-17	2010-2011-2012- 2013	CRA 69C 24 62 Sur Ap.201	04-08-17	CERRADO
DDI036556	2017TEE137235	2014 01100100180867	PAU SOLER CABO	79.435.079	PREDIAL	AAA0142FNWW	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02-08-17	2014	KR 79 A 137 A 92	08-08-17	REHUSADO
DDI036556	2017TEE137235	2014 01100100180867	BRU SOLER CABO	79.944.778	PREDIAL	AAA0142FNWW	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02-08-17	2014	KR 79 A 137 A 92	08-08-17	REHUSADO
DDI030697	2017EE99425	201321009346	GONZALO SUAREZ TUTA	80.235.472	VEHICULOS	CFW274	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	05-06-17	2010	KR 23 28 A 36 SUR	09-06-17	NO RESIDE
4921DDI035102	2017TEE123950	2017033003000270	KAR AM AUTOMOV- ILES LTDA	900.271.648	VEHICULOS	HKR837	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE CORREC- CIÓN POR MENOR VALOR	11-07-17	2016	AUTOPISTA NORTE 106 90	08-08-17	NO RESIDE
DDI033942	2017TEE116814	201311001947	JOSE EDGAR REY CASTILLO	79.357.970	PREDIAL	AAA0156DKXS	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	27-06-17	2007-2011-2012- 2013	CRA 69C 24 62 Sur Ap.301	04-08-17	CERRADO
DDI033942	2017TEE116814	201311001947	JOSE EDGAR REY CASTILLO	79.357.970	PREDIAL	AAA0156DKWW	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	27-06-17	2007-2012-2013	CRA 69C 24 62 Sur Ap.301	04-08-17	CERRADO
DDI033942	2017TEE116814	201311001947	JOSE EDGAR REY CASTILLO	79.357.970	PREDIAL	AAA0156DKUH	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	27-06-17	2010-2011-2012- 2013	CRA 69C 24 62 Sur Ap.301	04-08-17	CERRADO
DDI036556	2017TEE137235	2014 01100100180867	GUILLERMO CABO OLOZAGA	N/R	PREDIAL	AAA0142FNWW	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	02-08-17	2014	KR 79 A 137 A 92	08-08-17	REHUSADO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1193-DDI- 037615 DEL 18 DE AGOSTO DE 2017



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Cobre Coactivo de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina de Fiscalización Grandes Contribuyentes y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
N/A	2017EE105270	201701200305012773	CASTRO GIL HUMBERTO	2.602	PREDIAL	AAA0125HUE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	KR 24 63 21	15-06-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE139016	201701200200018293	AGUDELO NEIRA HECTOR MANUEL	130.021	PREDIAL	AAA0031TWSY	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-08-17	2012, 2013, 2014, 2015	CL 18 6 56 OF 1104	14-08-17	NO RESIDE
2017EE140052	2017EE140052	201701200200018022	AGUDELO NEIRA HECTOR MANUEL	130.021	PREDIAL	AAA0123OZWW	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10-08-17	2013-2014	CL 18 6 56 OF 1104	14-08-17	NO RESIDE
N/A	2017EE105263	201701200305012766	MONTENEGRO GALEANO JULIO HERNANDO	234.316	PREDIAL	AAA0021ZTPA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	CL 59B SUR 16B 45	16-06-17	NO RESIDE
N/A	2017EE105274	201701200305012777	BELTRAN FACUNDO	422.906	PREDIAL	AAA0143YLTD	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	CL 11B 81A 09	16-06-17	NO RESIDE
N/A	2017EE139016	201701200200018293	SUCESION ILICUIDA DE PAZ MERA JORGE ENRIQUE	1.519.841	PREDIAL	AAA0031TWSY	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-08-17	2012, 2013, 2014, 2015	CL 18 6 56 OF 1104	14-08-17	NO RESIDE
DD035347	2017EE125344	2010EE700105	VICTOR MANUEL AREVALO CAÑON	2.870.504	PREDIAL	AAA0001DEKL	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	13-07-17	2003 2004	KR 13 ESTE 30 B 50 SUR	02-08-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DD035966	2017EE129668	201011057372	JAIME GUILLERMO CASTAÑO MURCIA	2.928.208	PREDIAL	AAA0156SHEP	REVOCATORIA	25-07-17	2001-2003	KR 30 39 A 36 AP 202	02-08-17	CERRADO
DD035966	2017EE129668	201011057372	JAIME GUILLERMO CASTAÑO MURCIA	2.928.208	PREDIAL	AAA0156SKFT	REVOCATORIA	25-07-17	2005-2006-2009	KR 30 39 A 36 AP 202	02-08-17	CERRADO
2017EE139055	2017EE139055	201311002529	MORENO ARTURO UPRIMNY YEPES ENRIQUE	2.931.414	PREDIAL	AAA0172FMZE	AUTO DE ARCHIVO	08-08-17	2012	KR 73 A 71 A 25	11-08-17	NO RESIDE
N/A	2017EE105272	201701200305012775	SUCESION ILICUIDA DE AGUSTO CABRERA ROJAS	3.228.930	PREDIAL	AAA0187LHEA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	AC 116 56 24 IN 3	16-06-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DD032144	2017EE107378	201321005466		4.928.293	VEHICULOS	CXK445	REVOCATORIA	13-06-17	2013-2012-2011	KR 25 16 09 SUR PISO 3	22-06-17	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1193-DDI- 037615 DEL 18 DE AGOSTO DE 2017



El deber de dar,
el derecho a recibir

N/A	2017EE105274	201701200305012777	PULIDO GUERRA GERMAN	6.767.506	PREDIAL	AAA0143VLT	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	DG 117 45 81 AP 406	15-06-17	NO RESIDE
DDI030789	2017EE101331	201321000828	EDUARDO ALFREDO CHISAYS VITOLA	6.882.634	VEHÍCULOS	RDP532	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	06-06-17	2013	CL 69 4 94	15-06-17	CERRADO
DDI030789	2017EE101331	201321000828	EDUARDO ALFREDO CHISAYS VITOLA	6.882.634	VEHÍCULOS	BCG377	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	06-06-17	2010-2012-2013	CL 69 4 94	15-06-17	CERRADO
DDI031184	2017EE103911	201021059613 - 200821067420	EDUARDO ALFREDO CHISAYS VITOLA	6.882.634	VEHÍCULOS	BCG377	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	07-06-17	2006-2008-2009	CL 69 4 94	15-06-17	CERRADO
2017EE140141	2017EE140141	201701200200018027	PRECIGA MILLAN ROSEMBERG	16.344.299	PREDIAL	AAA0196XDDM	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10-08-17	2012-2013-2014-2015	CL 104B 57 57 AP 502	14-08-17	NO RESIDE
DDI034788	2017EE120680	26201021081437	ERWIN HERNANDO AYALA FERRIN	16.454.665	VEHÍCULOS	BKW979	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	05-07-17	2005- 2009	Calle 13 37 22 Local(5) Zona Industrial	04-08-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE110961	201703200200013675	CORDOBA TORRES JHON JAIRO	16.748.598	VEHÍCULOS	RZU642	REQUERIMIENTO ESPECIAL	20-06-17	2014- 2015	CL 46 18 71	07-07-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE138074	201701200200017756	FIGUEROA RAMIREZ GABRIEL EDELBERTO	17.172.893	PREDIAL	AAA0060HZWF	REQUERIMIENTO ESPECIAL	03-08-17	2015	KR 69 G 71 71	10-08-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI038600	2017EE137480	2012EE120418	VITALIO OCTAVIO JOSE IBANEZ SANDOVAL	17.180.986	PREDIAL	AAA0062ENNX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO	02-08-17	2003	KR 75 54 37	09-08-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI031566	2017EE105047	201701600300004995	RICARDO ANTONIO PACHON UJUETA	19.071.512	PREDIAL	AAA0194EPKC	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	08-06-17	2012-2013-2014-2015-2016	AC 57 R SUR 77 A 45	27-06-17	CERRADO
N/A	2017EE125950	201701200200016887	SANDOVAL JIMENEZ LUIS ALBERTO	19.121.141	PREDIAL	AAA0115FJHK	REQUERIMIENTO ESPECIAL	14-07-17	2012-2013-2014-2015	CL 151 A 5A 21	11-08-17	NO RESIDE
DDI028318	2017EE18363	200911101779	CARLOS ALFONSO TORRES DUEÑAS	19.233.454	PREDIAL	AAA0086COCMS	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	27-04-17	2007 - 2008	KR 26 78 50	04-05-17	NO RESIDE
DDI028360	2017EE18629	20051719437	CARLOS ALFONSO TORRES DUEÑAS	19.233.454	PREDIAL	AAA0086COCMS	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	27-04-17	2000	KR 26 78 50	04-05-17	NO RESIDE
DDI028362	2017EE18633	200911101778	CARLOS ALFONSO TORRES DUEÑAS	19.233.454	PREDIAL	AAA0086COCMS	MODIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO	27-04-17	2008-2005	KR 26 78 50	04-05-17	NO RESIDE
N/A	2017EE105273	201701200305012776	ANDRADE ESCOBAR CARLOS	19.386.175	PREDIAL	AAA0066CWOE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	CL 98 17 34 IN 1 LC 209	15-06-17	NO RESIDE
N/A	2017EE139003	201701200200018294	ALVARADO JUAN CARLOS	19.443.461	PREDIAL	AAA0038YPFT	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-08-17	2013,2014	KR 52 18 44 SUR IN 109	14/08/2017	NO RESIDE
DDI030143	2017EE95503	2012EE248267	CARMEN STELLA ROJAS DE VELA	20.191.811	VEHÍCULOS	AK6792	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	26-05-17	2004 - 2006	KR 53 A 128 B 76	16-06-17	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
si derecho a recibir

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1193-DDI-037615 DEL 18 DE AGOSTO DE 2017



N/A	2017EE105264	201701200305012767	NUÑEZ DE RAMIREZ ANA DE DIOS	20.211.917	PREDIAL	AAA0137ONKL	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	KR 56 42 75	14-06-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
2017EE140038	2017EE140038	201701200200018023	HERMELINDA CUBIDES JIMENEZ	21.171.531	PREDIAL	AAA0129UCHY	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10-08-17	2013-2014-2015	AC 132 96 37	14-08-17	NO RESIDE
N/A	2017EE105274	201701200305012777	PULIDO GUERRA GLADIS	23.964.213	PREDIAL	AAA0143YLTG	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	KR 65 169A 55 TO 4	14-06-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE105274	201701200305012777	PULIDO GUERRA LUISA MARIA	23.964.717	PREDIAL	AAA0143YLTG	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	CL 168 9 71 TO 3 AP 802	15-06-17	NO RESIDE
DDI036183	2017EE131027	2013EE290432	SUCESION ILIQUIDA DE ANA MARY RODRIGUEZ	27.679.631	PREDIAL	AAA0090WDKL	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	27-07-17	2005 2006	KR 9 48 07	04-08-17	CERRADO
N/A	2017EE105271	201701200305012774	ARISTIZABAL SALAZAR CARLA	39.694.941	PREDIAL	AAA0095WHDE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	KR 1 70 54 AP 602	15-06-17	NO RESIDE
N/A	2017EE105270	201701200305012773	GARCIA DE CASTRO FANNY LUCIA YOLANDA	41.322.136	PREDIAL	AAA0125HUDE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	TV 59B 128 63	14-06-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE131133	201701200200017755	GRANADOS SANABRIA BLANCA CECILIA	41.421.898	PREDIAL	AAA0049XBEP	REQUERIMIENTO ESPECIAL	27-07-17	2014	KR 64A 4 78	01-08-17	CERRADO
N/A	2017EE105266	201701200305012769	CIFUENTES SIERRA MARIA STELLA	41.533.456	PREDIAL	AAA0194WHPE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	KR 50AN 40A 16 SUR	14-06-17	NO RESIDE
N/A	2017EE131133	201701200200017755	GRANADOS DE MARTINEZ GLORIA INES	41.628.698	PREDIAL	AAA0049XBEP	REQUERIMIENTO ESPECIAL	27-07-17	2014	CL 30 SUR 68 64	31-07-17	NO RESIDE
N/A	2017EE105263	201701200305012766	PINEDA DE MUÑOZ HIGINIA	41.735.421	PREDIAL	AAA0021ZTPA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	KR 48 68G 59 SUR MJ 1	16-06-17	NO RESIDE
DDI035947	2017EE129543	201011029625	MARIA CRISTINA ZULUAGA MONTOYA	51.601.458	PREDIAL	AAA0048YLWW	REVOCATORIA	25-07-17	2007-2008-2009	CL 54 SUR 79 D 20 AP 101	02-08-17	CERRADO
N/A	2017EE105264	201701200305012767	RAMIREZ NUÑEZ FANNY	51.663.516	PREDIAL	AAA0137ONKL	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	KR 10B 27 27	06-06-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE139003	201701200200018294	MEDRANO DE ALVARADO LUZ MARINA	51.678.776	PREDIAL	AAA0038YPFT	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-08-17	2013, 2014	KR 8B 4 16 SUR	14/08/2017	REHUSADO
DDI031184	2017EE103911	201021059613 - 200821067420	MARIA STELLA SIERRA CORTES	51.749.306	VEHICULOS	BCG377	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	07-06-17	2006-2008-2009	CL 3 2C 19	12-06-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE105269	201701200305012772	MORALES HERNANDEZ HAIDY	51.833.448	PREDIAL	AAA0144ZPBS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	KR 90A 127 43	14-06-17	NO RESIDE
N/A	2017EE105263	201701200305012766	CORTES MARIA ESPERANZA	51.892.190	PREDIAL	AAA0021ZTPA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	KR 7C ESTE 96 31 SUR	16-06-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE105269	201701200305012772	ORJUELA VILLARRAGA GLORIA AMPARO	51.945.207	PREDIAL	AAA0144ZPBS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	KR 100 50B 45 SUR	15-06-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE105269	201701200305012772	MORALES HERNANDEZ DORIS	51.953.574	PREDIAL	AAA0144ZPBS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	KR 111A 76 34	16-06-17	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1193-DDI- 037615 DEL 18 DE AGOSTO DE 2017



El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI035645	2017EE126564	201501600201024000	DIANA ASTRID BUITRAGO DAVILA	52.181.168	PREDIAL	AAA0056NYJH	MODIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO	17-07-17	2010	Avenida Calle 68 56 B 18	01-08-17	CERRADO
N/A	2017EE137061	201403100100074203	LADY ESPERANZA SIZA RAMIREZ	52.836.765	VEHÍCULOS	DDF600	AUTO DE ARCHIVO	02-08-17	2014	KR 44 5 54	08-08-17	NO RESIDE
N/A	2017EE110954	201703200200013667	RAMIREZ GAMBOA AMPARO	63.296.545	VEHÍCULOS	RGS188	REQUERIMIENTO ESPECIAL	20-06-17	2013- 2014	CL 113 N 38 30	07-07-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI029369	2017EE89909	201601600301003746	RENE ALONSO HURTADO	74.243.817	PREDIAL	AAA0020UDOM- AAA0117SFOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO	16-05-17	2011	CL 119 70 35	30-05-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE105271	201701200305012774	FORERO FORERO JUAN MANUEL	79.142.576	PREDIAL	AAA0095WHDE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	KR 16 127 18 IN 4 AP 301	14-06-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE105269	201701200305012772	MORALES HERNAN- DEZ HENRY	79.275.231	PREDIAL	AAA0144ZPBS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	CL 91B N 60A 34	15-06-17	CERRADO
N/A	2017EE105263	201701200305012766	CORTES JUAN HUMBERTO	79.333.802	PREDIAL	AAA0021ZTPA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	KR 16D 60A 21 SUR	16-06-17	NO RESIDE
N/A	2017EE105269	201701200305012772	MORALES HERNAN- DEZ OSWALDO	79.398.318	PREDIAL	AAA0144ZPBS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	CL 127B 89 03	14-06-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI035630	2017EE126494	2010102010109	EDGAR FERNANDO BUITRAGO DAVILA	79.500.994	PREDIAL	AAA0056NYJH	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCION	17-07-17	2009, 2012	Avenida Calle 68 56 B 18	01-08-17	CERRADO
N/A	2017EE110947	201703200200013659	DUQUE CARO EDU- ARDO ANDRES	79.787.722	VEHÍCULOS	MPY827	REQUERIMIENTO ESPECIAL	20-06-17	2013- 2014- 2015	CL 180 13 25	06-07-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE105263	201701200305012766	CORTES FRANKLYN	80.367.592	PREDIAL	AAA0021ZTPA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	KR 16D 59B 46 SUR	16-06-17	NO RESIDE
N/A	2017EE105273	201701200305012776	ANDRADE ESCOBAR FELIPE	80.415.318	PREDIAL	AAA0066CWOE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	CL 103 45A 35	14-06-17	NO RESIDE
N/A	2017EE105273	201701200305012776	ANDRADE ESCOBAR MIGUEL	80.419.917	PREDIAL	AAA0066CWOE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	CL 145 82 61	14-06-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI033256	2017EE114658	2010EE138456	DANIEL EDUARDO RUBIANO OLIVARES	86.041.693	VEHÍCULOS	BKH304	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	23-06-17	2002-2003- 2004-2005	CL 28 12 40	29-06-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE110950	201703200200013663	HERNANDEZ JAIMES HENRY ALBERTO	88.197.031	VEHÍCULOS	RAL822	REQUERIMIENTO ESPECIAL	20-06-17	2012- 2013- 2014	CL 45 23 12	07-07-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
2017EE140215	2017EE140215	201701200200018024	SAA HOYOS MAU- RICIO	94.313.270	PREDIAL	AAA0142HMT0	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10-08-17	2015	CL 114A 22 A 30	14-08-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI038009	2017EE129803	20092242233- 201021106850 - 201321010648	CARLOS ALBERTO TABORDA RUBIANO	98.552.776	VEHÍCULOS	CXF555	REVOCATORIA DE OFICIO	25-07-17	2008 - 2009 - 2010 - 2011 - 2010	CL 57 49 44 IN 9943	03-08-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE111027	201703200200013631	JANDER FABIO GOMEZ ARISTIZA- BAL	98.553.091	VEHÍCULOS	BOD506	REQUERIMIENTO ESPECIAL	20-06-17	2012- 2013	AK 7 15 22	07-07-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
al derecho a recibir

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1193-DDI-037615 DEL 18 DE AGOSTO DE 2017



2017EE140121	2017EE140121	201701200200018028	NESTOR GUILLERMO MUÑOZ LOPEZ	98.640.103	PREDIAL	AAA0205ZAHY	REQUERIMIENTO ESPECIAL	10-08-17	2013	CL 108 58 25 AP 202	16-08-17	CERRADO
DDIO36539	2017EE137063	2013EE59322	JMDA SUCESTORES E HIJOS S EN C	830.077.632	PREDIAL	AAA0201REFT	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	02-08-17	2008, 2009, 2010	CL 57 22 48	08-08-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE105271	201701200305012774	ROSMANI S.A.S	830.126.872	PREDIAL	AAA0095WHDE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	KR 45A 95 08 OF 301	15-06-17	NO RESIDE
N/A	2017EE105273	201701200305012776	INVERLUZ SAS	830.511.288	PREDIAL	AAA0066CWOE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	AK 96 53 07	14-06-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE105272	201701200305012775	INVERSIONES BOPER LTDA	860.531.716	PREDIAL	AAA0187LHEA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	AC 116 55C 40	16-06-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE105272	201701200305012775	BANCO DEL ESTADO S.A EN LIQUIDACION	891.500.015	PREDIAL	AAA0187LHEA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	CL 72 8 56 Pl 9	15-06-17	NO RESIDE
N/A	2017EE105263	201701200305012766	EMPRESA DE ACUE- DUCTO, ALCAN- TARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP	899.999.094	PREDIAL	AAA0021ZTPA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	KR 121 70D 12	16-06-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE105264	201701200305012767	EMPRESA DE ACUE- DUCTO, ALCAN- TARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP	899.999.094	PREDIAL	AAA0137ONKL	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	KR 121 70D 12	14-06-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE105265	201701200305012768	EMPRESA DE ACUE- DUCTO, ALCAN- TARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP	899.999.094	PREDIAL	AAA0143JTDI	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	KR 121 70D 12	14-06-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE105266	201701200305012769	EMPRESA DE ACUE- DUCTO, ALCAN- TARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP	899.999.094	PREDIAL	AAA0194WHEP	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	KR 121 70D 12	14-06-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE105267	201701200305012770	EMPRESA DE ACUE- DUCTO, ALCAN- TARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP	899.999.094	PREDIAL	AAA02150WYX	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	KR 121 70D 12	14-06-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE105269	201701200305012772	EMPRESA DE ACUE- DUCTO, ALCAN- TARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP	899.999.094	PREDIAL	AAA0144ZPBS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	KR 121 70D 12	14-06-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE105274	201701200305012777	EMPRESA DE ACUE- DUCTO, ALCAN- TARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP	899.999.094	PREDIAL	AAA0143YLTG	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	KR 121 70D 12	14-06-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE105275	201701200305012778	INVERSIONES EL TUNO S.A	900.190.149	PREDIAL	AAA0226DEDE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	DG 12 71 98	16-06-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE105276	201701200305012779	INVERSIONES EL TUNO S.A	900.190.149	PREDIAL	AAA0231CLBS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	DG 12 71 98	16-06-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE105277	201701200305012780	INVERSIONES EL TUNO S.A	900.190.149	PREDIAL	AAA0231CMSK	REQUERIMIENTO ESPECIAL	08-06-17	2015	DG 12 71 98	16-06-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE


SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1193-DDI- 037615 DEL 18 DE AGOSTO DE 2017


El deber de dar,
el derecho a recibir

DDI033155	2017EE113890	201501600201025261	INVERSIONES JMCD LTDA	900.217.552	PREDIAL	AAA0221NCNN	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	22-06-17	2010, 2012	KR 14 85 68 OF. 406	17-07-17	NO RESIDE
DDI033155	2017EE113890	201501600201025261	INVERSIONES JMCD LTDA	900.217.552	PREDIAL	AAA0221NDXS	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	22-06-17	2010	KR 14 85 68 OF. 406	17-07-17	NO RESIDE
DDI033155	2017EE113890	201501600201025261	INVERSIONES JMCD LTDA	900.217.552	PREDIAL	AAA0221NDYN	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	22-06-17	2010-2012	KR 14 85 68 OF. 406	17-07-17	NO RESIDE
DDI033155	2017EE113890	201501600201025261	INVERSIONES JMCD LTDA	900.217.552	PREDIAL	AAA0221NHFZ	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	22-06-17	2010-2012	KR 14 85 68 OF. 406	17-07-17	NO RESIDE
DDI033155	2017EE113890	201501600201025261	INVERSIONES JMCD LTDA	900.217.552	PREDIAL	AAA0221NMIRU	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	22-06-17	2010-2012	KR 14 85 68 OF. 406	17-07-17	NO RESIDE
DDI033155	2017EE113890	201501600201025261	INVERSIONES JMCD LTDA	900.217.552	PREDIAL	AAA0221NMSK	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	22-06-17	2010-2012	KR 14 85 68 OF. 406	17-07-17	NO RESIDE
DDI033984	2017EE116922	201701100302007665	CONSTRUIMOS U.T	900.274.732	PREDIAL	AAA0139NUSK	AUTO DE ARCHIVO	27-06-17	2012	CL 32 SUR 91 C 49	30-06-17	NO RESIDE
N/A	2017EE110947	201703200200013659	VARGAS BENAVIDES MAYRA ALEJANDRA	1.023.868.465	VEHÍCULOS	MPY827	REQUERIMIENTO ESPECIAL	20-06-17	2013- 2014- 2015	KR 50 29A 05	07-07-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI034052	2017EE117403	200721208722	ERWIN HERNANDO AYALA FERRIN	16.454.665	VEHÍCULOS	BKW879	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	28-06-17	2006	Calle 13 37 22 Local(5) Zona Industrial	04-08-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI036075	2017EE130321	201021007130	ERWIN HERNANDO AYALA FERRIN	16.454.665	VEHÍCULOS	BKW879	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	26-07-17	2005	Calle 13 37 22 Local(5) Zona Industrial	04-08-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI036817	2017EE138908	201501600201023652	MARIA DIVE CASAL- LAS TRUJILLO	20.632.613	PREDIAL	AAA0057WUSK	RESOLUCIÓN DE NULIDAD DEL PROCESO	08-08-17	2010- 2011- 2013-2014	KR 60D 97 50	10-08-17	CERRADO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio



El deber de dar,
el derecho a recibir
...

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No.. 1193-DDI- 037615 DEL 18 DE AGOSTO DE 2017



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los contribuyente que se relacionan a continuación, están siendo ejecutado por la Oficina de Cobro Coactivo de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes a través de procesos administrativos de cobro coactivo.

Que una vez surtida la citación el deudor no compareció a surtir la notificación personal.
Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue devuelta.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por publicación sobre este hecho a:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	No. MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO	No. PROCESO	IMPUESTO	No. CORDIS	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
JOSE IGNACIO TORRES GONZALEZ	334.644	DDI034918	07-07-17	201401200100023000	PREDIAL	2017EE122756	KR 100 17 A 27 LC 126	08-08-17	NO RESIDE
SUCESIÓN ILIQUIDA DE JOSE MIGUEL VEGA SANCHEZ	2.886.931	DDI027242	05-04-17	2013111004372	PREDIAL	2017EE68976	AC 63 37 29 AP 301	28-04-17	CERRADO
SUCESION ILIQUIDA DE JOSE MIGUEL VEGA SANCHEZ	2.886.931	DDI027237	05-04-17	201701600300005248	PREDIAL	2017EE68884	AC 63 37 29 AP 301	28-04-17	CERRADO
ALONSO ARTUNDUAGA PENAGOS	12.094.639	DDI026432	27-03-17	201701600301003000	PREDIAL	2017EE60440	KR 73 57 R 12 SUR LC 103	19-04-17	NO RESIDE
JORGE NELSON PELAEZ VIGOVA	16.214.023	DDI030556	02-06-17	2012111003551	PREDIAL	2017EE98382	AK 15 100 69 OF 505	05-07-17	NO RESIDE
MARCO AURELIO ALFONSO VILLAMIZAR	17.000.732	DDI030464	01-06-17	201701600300009309	PREDIAL	2017EE98225	KR 3 A 12 08 SUR	04-07-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DAVID YOPASA	17.115.490	DDI026862	31-03-17	201701600301003080	PREDIAL	2017EE65375	KR 87 129 B 93	26-04-17	CERRADO
SUCESION ILIQUIDA DE JOSE ANTONIO BACHILLER GONZALEZ	17.176.525	DDI030568	02-06-17	201731950300009393	PREDIAL	2017EE98710	AC 26 SUR 71 G 45	04-07-17	CERRADO
SIERVO CAÑON GARCIA	19.062.158	DDI030558	02-06-17	200911013369	PREDIAL	2017EE98386	KR 17 F 80 A 43 SUR	04-07-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
SUCESION ILIQUIDA DE MARCO AURELIO CELY MUNOZ	19.172.429	DDI026432	27-03-17	201701600301003000	PREDIAL	2017EE60440	KR 73 G 60 A 40 SUR AP 302	19-04-17	NO RESIDE
VELEZ DUQUE EDGAR	19.215.957	DDI026432	27-03-17	201701600301003000	PREDIAL	2017EE60440	KR 73 57 R 12 SUR LC 105	19-04-17	NO RESIDE
MONTAÑA MONTAÑA JAIR O ANIBAL	19.388.791	DDI027159	04-04-17	201701600300004313	PREDIAL	2017EE68084	KR 28 1 H 38	27-04-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
GRACIELA NEISA DE CARABALLO	20.144.592	DDI030432	01-06-17	201701600300009308	PREDIAL	2017EE98012	DG 108 A 7 A 12	05-07-17	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. 1193-DDI- 037615 DEL 18 DE AGOSTO DE 2017



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

El deber de dar,
el derecho a recibir

GLORIA STELLA POLERO DE PARIS	20.271.254	DDI030427	01-06-17	201701600300009305	PREDIAL	2017EE97986	CL 66 28 A 33	30-06-17	REHUSADO
MARY BRICEÑO CASTIBLANCO	39.697.602	DDI027237	05-04-17	201701600300005248	PREDIAL	2017EE68884	AC 63 37 29 AP 301	28-04-17	CERRADO
SOLFIRI GUZMAN LOZADA	51.602.040	DDI027159	04-04-17	201701600300004313	PREDIAL	2017EE68084	KR 28 1 H 38	27-04-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
AIDA GUTIERREZ PALACIOS	51.722.563	DDI030428	01-06-17	201701600300009306	PREDIAL	2017EE97989	AK 45 197 10 LC 27	04-07-17	NO RESIDE
JOSEFINA BERNARDA QUINTE-RO ANAYA	51.763.608	DDI026672	29-03-17	20170160030004291	PREDIAL	2017EE62535	CL 99 A 71A 15	24-04-17	CERRADO
NORMA FABIOLA GOMEZ SEGURA	51.815.087	DDI030425	01-06-17	201701600300009303	PREDIAL	2017EE97978	KR 22 63 B 01	04-07-17	CERRADO
JOHANNA KATHERINE CALDERON RODRIGUEZ	52.364.619	DDI027382	06-04-17	201701600200005259	PREDIAL	2017EE70039	KR 46 152 46	16-05-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
RAFAEL ARTURO MC CAUSLAND GARCIA	79.265.460	DDI027387	06-04-17	201701600200005225	PREDIAL	2017EE70044	CL 119 13 45 OF 404	17-05-17	NO RESIDE
RAFAEL ARTURO MC CAUSLAND GARCIA	79.265.460	DDI027387	06-04-17	201701600200005225	VEHICULOS	2017EE70044	CL 119 13 45 OF 404	17-05-17	NO RESIDE
ORLANDO ENRIQUE RUIZ LEON	79.286.272	DDI027385	06-04-17	2017001600200005224	PREDIAL	2017EE70042	KR 23 9 A 30	17-05-17	CERRADO
PATRIMONIO AUTONOMO FIDEL-COMISO PROYECTO CALLE 71	805.012.921	DDI034631	04-07-17	201706600301016880	DELINEACIÓN URBANA	2017EE119662	CL 71 3 07	04-08-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
MANTENIMIENTOS LIMITADA EN LIQUIDACION	860.023.539	DDI005884	22-03-17	201701600301002908	PREDIAL	2017EE37324	KR 25 37 78	02-05-17	NO RESIDE

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 30 No 35-90 piso 16

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio

DECRETO LOCAL DE 2017

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

Decreto Local Número 03 (Agosto 11 de 2017)

+
LA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 71, inciso segundo del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Artículo 22 del Acuerdo 13 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que corresponde al Alcalde Local convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local conforme lo establecido en el Artículo 71 del Inciso 2 del Decreto Ley 1421 de 1993.

Que de conformidad con el artículo 31º del Decreto 372 de 2010, "...Toda adición al presupuesto deberá contar con concepto previo del CONFIS y aprobación de la JAL..."

Que de acuerdo con la Circular N° 02 el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal-CONFIS, en sus sesiones No. 03 del 30 y 31 de marzo de 2017, conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 del Decreto Distrital 372 de 2010 determinó un monto de \$141.740.331 por excedentes financieros a 31 de diciembre de 2016 generados por la localidad de FONTIBÓN, los cuales se distribuirán para el siguiente proyecto, proyecto 1474 Fontibón, gestión pública, eficiente y transparente

Que el día 9 de Agosto de 2017 se presentó ante la Junta Administradora Local de Fontibón Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se efectúa una Adición al Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal de 2017"*

Que la Junta Administradora Local, según el Decreto Ley 1421 de 1993, sólo volverá a sesionar con carácter ordinario el 1 de septiembre de 2017, por lo cual se hace necesario convocar a la Junta Administradora Local de Fontibón a sesiones extraordinarias para que debata, discuta y apruebe el Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se efectúa una Adición al Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal de 2017"*

En mérito de lo anterior:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Convóquese a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Fontibón, desde el día veintidos (22) de agosto de 2017 hasta el día treinta (30) de agosto de 2017 con el propósito que se analice, debata, discuta y apruebe el Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se efectúa una Adición al Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal de 2017"*

ARTÍCULO SEGUNDO. Durante el período de Sesiones Extraordinarias señalado en el Artículo anterior, solo se debatirán los temas referentes al *Proyecto de Acuerdo "Por el cual se efectúa una Adición al Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal de 2017"*

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA

Alcaldesa Local de Fontibón